

INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS, DURANTE EL TRIMESTRE ABRIL – JUNIO DE 2018

1. JUICIOS FISCALES GANADOS

1.1. JUICIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA VALIDEZ

MES	GANADOS	CUANTÍA
ABRIL	390	\$115,187,549.86
MAYO	435	\$159,262,163.70
JUNIO	354	\$207,001,045.76
SUBTOTAL TRIMESTRAL	1,179	\$481,450,759.32

1.2. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
ABRIL	231	\$74,996,261.79
MAYO	220	\$32,597,026.64
JUNIO	200	\$96,768,204.85
SUBTOTAL TRIMESTRAL	651	\$204,361,493.28

1.3. TOTAL DE JUICIOS GANADOS. (VALIDEZ Y SOBRESEIMIENTO).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	1,830	\$685,812,252.60

2. JUICIOS PERDIDOS

2.1. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
ABRIL	393	\$115,585,839.55
MAYO	434	\$208,995,019.17
JUNIO	488	\$175,919,320.30
TOTAL TRIMESTRAL	1,315	\$500,500,179.02

2.2 JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
ABRIL	215	\$57,934,797.18
MAYO	243	\$84,855,269.92
JUNIO	240	\$84,353,912.12
TOTAL TRIMESTRAL	698	\$227,143,979.22

2.3. TOTAL DE JUICIOS PERDIDOS. (NULIDAD LISA Y LLANA Y NULIDAD PARA EFECTOS).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	2,013	\$727,644,158.24

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	COSTO OPERATIVO
ABRIL	\$2,407,122.60
MAYO	\$2,450,212.75
JUNIO	\$2,383,137.19
TOTAL TRIMESTRAL	\$7,240,472.54